

# ANÁLISIS COMPARATIVO DE TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS PARA MUJERES ENTRE ECUADOR Y CHILE EN EL AÑO 2020 BONO DE DESARROLLO HUMANO Y BONO AL TRABAJO DE LA MUJER

---

COMPARATIVE ANALYSIS OF CONDITIONAL TRANSFERS FOR WOMEN BETWEEN ECUADOR AND CHILE IN THE YEAR 2020 STATE BONUS FOR HUMAN DEVELOPMENT AND STATE BONUS FOR WOMEN'S EMPLOYMENT

Anabel Pérez Gualpa\*

## Resumen

La presente investigación tuvo por finalidad presentar un análisis comparativo entre dos iniciativas públicas de protección social, una el Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato de Ecuador y el Bono al Trabajo de la Mujer en la comuna de Concepción de Chile considerando el enfoque de género. La problemática identificada se enfoca en la ausencia de estudios de evaluación de transferencias monetarias condicionadas, que permitan determinar en qué forma mejoraron la calidad de vida de las mujeres beneficiarias en el Cantón Ambato y en la Comuna de Concepción. El marco metodológico tiene una orientación cualitativa porque busca comprender desde la perspectiva de las personas y el enfoque de género, las experiencias y vivencias. Se seleccionó una muestra desde la base de datos de instituciones encargada de la gestión de ambos bonos y se recolectó información a través de entrevistas semiestructuradas a mujeres beneficiarias y funcionarios/as vinculados/as a la ejecución de ambos programas. Los resultados preliminares dan cuenta de diferencias en el uso y cobertura de las transferencias monetarias condicionadas que se otorgan a las mujeres y sus familias. En el caso de Ecuador cubren algunos gastos de educación, salud y servicios públicos domiciliarios; en cambio en Chile, los beneficios no son suficientes para cubrir los gastos de servicios educacionales, de salud y una vivienda básica, pues los bonos sirven para subsistir y las mujeres, habitualmente, los utilizan para pagar gastos básicos como agua, luz y calefacción.

**Palabras clave:** Transferencias Monetarias con Corresponsabilidades, Inserción Económica, Enfoque de Género, Bonos Gubernamentales, Mujeres, Trabajo Femenino, Protección Social.

## Abstract

The purpose of this research was to present a comparative analysis between two public social protection initiatives, one is the State Bonus for Human Development in the Ambato Canton of Ecuador and the State Bonus for Women's Work in the commune of Concepción in Chile, considering the gender perspective. The problem focuses on the absence of evaluation studies of conditional cash transfers, which allow determining how they improved the quality of life of beneficiary women in the Ambato Canton and in the Concepción Commune. The methodological framework has a qualitative orientation because it seeks to understand from the perspective of people and the gender approach, the experiences. A sample was selected from the database of institutions in charge of managing both bonds and information was collected through semi-structured interviews with female beneficiaries and officials linked to the execution of both programs. Preliminary results show differences in the use and coverage of conditional cash transfers granted to women and their families. In the case of Ecuador, it covers some expenses for education, health and residential public services; On the other hand, in Chile, the benefits are not enough to cover the expenses of educational, health and basic housing services, since the vouchers serve to subsist and women usually use them to pay basic expenses such as water, electricity and heating.

**Keywords:** Monetary Transfers with Co-responsibilities, Economic Insertion, Gender Perspective Government Bonds, Women, Women's Work, Social Protection.

Recibido: 05 de octubre de 2022 / Aceptado: 30 de diciembre de 2022

---

\* Licenciada en Contabilidad y Auditoría de la Universidad de Ambato, Ecuador. Magíster en Política y Gobierno. Correo: [anazupegu@hotmail.es](mailto:anazupegu@hotmail.es) ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-2100-3289>

## 1. Introducción

La transversalización del enfoque de género como medio para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, incluye la generación de normativa y políticas públicas en torno a los factores que contribuyen al empoderamiento económico de las mujeres.

El aporte de la mujer a la economía del hogar está estrechamente vinculado con problemáticas de género debido al patriarcado latente que existe todavía en la sociedad latinoamericana y que ha marcado una extensa brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Este sesgo representa una división en la inserción económica, en donde aspectos culturales juegan un rol importante (Arriagada, 2010).

La autora además añade que a lo largo de la historia ha sido tradicional que las mujeres se dediquen o especialicen en tareas únicamente femeninas, es por ello que, las mujeres, han desempeñado actividades de cuidado y mantenimiento del hogar.

Es fundamental tener presente que la autonomía económica ha constituido un área de preocupación tanto para los movimientos feministas como para las instituciones de los Estados ecuatoriano y chileno responsables de la igualdad de género. En los dos casos el foco ha estado dirigido tradicionalmente más hacia la autonomía física (violencia de género y salud sexual y reproductiva) y la autonomía en la toma de decisiones, especialmente la participación de las mujeres en la política.

De acuerdo con Stefanović (2015), en cuanto a la autonomía económica manifiesta que, la principal problemática a abordar es la participación laboral y, en qué medida incide en ella, la distribución desigual del tiempo y de las tareas de trabajo doméstico no remunerado y de cuidados. Además, indica que, si bien es una preocupación cada vez más evidente, se presta menos atención a las políticas macroeconómicas y su impacto en la autonomía de las mujeres y la igualdad de género.

La misma autora establece algunas razones por las que se manifiesta esta situación, e indica que, por una parte, tradicionalmente las políticas macroeconómicas se han considerado neutras respecto del género, y por otra, debido a la dicotomía público-privado en la cual la producción en el ámbito económico situada en la esfera pública está asignada principalmente a los hombres, en cambio las actividades productivas realizadas por las mujeres se enmarcan en la esfera privada.

La intersectorialidad de las políticas tiene que responder a los problemas señalados por las mujeres, debido a que ellas no solo tienen problemas relacionadas con su rol productivo (acceso a activos productivos como agua, tierra, asistencia técnica, capacitación, tecnología), sino también hay problemas que tienen que ver con su rol reproductivo (como la no valoración del trabajo doméstico y la violencia intrafamiliar, hechos que inciden en la autoestima de las mujeres), con su rol social (baja organización, participación política en las instancias estatales y partidos políticos). (Bustamante, 2009).

Durante los últimos años, muchos de los programas y políticas sociales puestos en marcha en Ecuador tienen como beneficiarias y protagonistas relevantes a las mujeres, no obstante, la política económica como en otros países de Latino América ha considerado otros actores como sujetos clave. Esta posición ha tenido secuelas diferenciadas para hombres y mujeres, con desventajas para las segundas. Según Vásconez (2014), las agendas de los planes de

Gobierno muestran la ausencia de políticas de conciliación entre el trabajo familiar y la vida personal de las mujeres.

La Constitución ecuatoriana es la pieza legislativa más reciente en la legislación que regula el empleo que tiene vigencia desde 1970, con reformas y modificaciones efectuadas a lo largo de 30 años. Si bien en el plano nacional y general la política pública ecuatoriana en los últimos años, a partir del establecimiento de la nueva Constitución ha tenido una tendencia redistributiva y enfocada hacia los derechos sociales, los contenidos específicos en la temática de igualdad de género son insuficientes y se observa que los programas y políticas dirigidos particularmente hacia la consecución de los derechos económicos de las mujeres no han satisfecho las necesidades y requerimientos de este grupo poblacional en los ámbitos laboral, de emprendimiento, protección social contributiva y no contributiva (Vásquez, 2014).

En el caso de Chile la identificación de mujeres como grupo objetivo de políticas encaminadas a la inserción en el mercado del trabajo se remonta a inicios de la década del 90, cuando el primer gobierno democrático post dictadura incentivó una serie de iniciativas dirigidas a favorecer procesos de integración social mediante la ampliación de oportunidades de inserción económica y social de aquellos sectores que mostraban mayores niveles de marginación o exclusión social.

Durante las últimas décadas se han incorporado varias políticas para avanzar en el tema de equidad de género, como por ejemplo el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades en diferentes procesos incluido el económico (SERNAMEG, 2021).

Sin embargo, desde sus inicios, el servicio fue creado como instancia de coordinación, más que de ejecución, por lo que ha surgido la necesidad de reorientar las políticas y los programas existentes con el objetivo de incorporar a las mujeres al mercado laboral en trabajos de calidad y aumentar su autonomía económica.

En cuanto a la revisión de las políticas y los programas orientados a las mujeres en Chile, Arriagada (2014), indica la necesidad de determinar el alcance del problema para definir el tipo de programa y cobertura que requieren. Además, indica que, con estas iniciativas se buscaba generar condiciones de mayor equidad social, fomentando una red de apoyo para garantizar el desarrollo de condiciones de igualdad de oportunidades para todas y todos.

Sin embargo, los mecanismos gubernamentales orientados al apoyo económico femenino pese a sus esfuerzos en esta área, continuamente carecen de las atribuciones, la capacidad y los recursos para avanzar en la autonomía económica de las mujeres. Al tiempo que, el impacto diferenciado de género en las políticas macroeconómicas, comerciales, productivas y fiscales aún no es reconocido, y aún menos, el proceso de incorporar la perspectiva de género en ellas.

Las entidades e instituciones que trabajan en los sectores comercial y productivo no toman en consideración su impacto sobre la autonomía de las mujeres, ni tampoco si es efectivo su beneficio con los aportes que éstas hacen al desarrollo de los países.

De acuerdo con Vásquez (2014), en el caso de muchos hogares, el problema económico de las mujeres vulnerables está más relacionado con el trabajo de tipo precario que ejercen, con

la dependencia de transferencias públicas o redes sociales, o bien, con el trabajo de cuidados de otras mujeres en la familia sean hijas o madres.

Los programas transferencias monetarias condicionadas (PTMC), son aquellos programas de asistencia social que combinan los elementos de una transferencia económica y varias condiciones que los/as beneficiarios/as deben cumplir; que en el caso de América Latina se han convertido en una de las estrategias públicas más frecuentes (asistencialismo) en la lucha contra la inequidad y la pobreza.

Con el establecimiento de condicionalidades se busca promover el acceso a educación y salud; estos programas procuran además de mejorar óptimamente los estándares de vida, el fortalecimiento a largo plazo de la capacidad de los hogares de mantener estrategias de emprendimiento y productividad e impedir la transferencia intergeneracional de la pobreza. No obstante, pese al excelente diseño de los PTMC y a las buenas intenciones de los gobiernos, debido a la limitada cantidad de flujos de dinero relacionados con estos programas y a las vastas necesidades de los/as beneficiarios/as, resulta esencial que los estados cuenten con mecanismos acertados para una gobernanza y una rendición de cuentas eficientes. (Gruenberg, 2010).

De acuerdo con Gruenberg (2010), un problema adicional se presenta respecto a la burocracia implicada en la implementación de los Programas de Transferencia Condicionada (PTC) que incluye, la interacción entre los funcionarios y las funcionarias públicas y las mujeres encargadas de cumplir las condicionalidades de los programas y los posibles riesgos de reproducción de las inequidades de género a través de prácticas clientelares.

Asimismo, sobre el diseño de los PTC, se ha criticado el hecho de que se conciba a las mujeres como instrumentos, más que como sujetos en su acción. Así, por ejemplo, Martínez y Voorend (2008), han criticado a estos programas en función de la ausencia de una mirada multidimensional de equidad, dentro de la cual se incorpore transversalmente un enfoque de género real.

De ese modo, Holmes, Jones, Vargas, & Veras (2010), remarcan que pocos estudios de impacto han presentado resultados concluyentes respecto de los efectos de la incorporación de un enfoque de género en los PTC. Por lo que, según los autores, uno de los nudos críticos que enfrentan los PTC es la débil o nula ejecución de estudios de evaluación de las estrategias de conciliación del trabajo remunerado y doméstico, y de compensaciones gubernamentales con cumplimiento de corresponsabilidades.

Como hasta la fecha, los estudios que se han pesquisados no apuntan a un trabajo comparado entre dos países de la región latinoamericana es que este trabajo resulta interesante, porque se busca saber si ¿Han resultado efectivas las transferencias monetarias condicionadas a través del Bono de Desarrollo Humano en Ecuador y el Bono al Trabajo de la Mujer en Chile para asegurar mejores condiciones de vida en las mujeres y sus familias durante el año 2020? En razón a lo anteriormente planteado se establece las siguientes hipótesis, los programas Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato de Ecuador y Bono al Trabajo de la Mujer

en la Comuna de Concepción, Chile han beneficiado de manera directa en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres y sus familias en el año 2020.

H1: La disponibilidad de ingresos y la autonomía económica de las mujeres tienen un incremento relevante con el Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato y Bono al Trabajo de la Mujer en la comuna de Concepción en el año 2020.

H2: El Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato y Bono al Trabajo de la Mujer en la Comuna de Concepción mejoran el acceso a los servicios educacionales y de salud de las mujeres y sus familias en el año 2020.

H3: El Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato y Bono al Trabajo de la Mujer en la Comuna de Concepción, contribuyen a que las beneficiarias cuenten con adecuados servicios públicos domiciliarios y una vivienda en óptimas condiciones en el año 2020.

## 2. Método

### *Diseño de investigación*

De acuerdo con Sartori (1994), el método científico es comparativo debido a que para verificar una hipótesis es necesario comparar los resultados obtenidos después de manipular determinadas variables y observar los resultados. Para realizar una comparación efectiva, se tienen que dar los siguientes pasos: establecer los objetos a comparar; determinar en qué aspectos son comparables y finalmente, seguir estrategias de análisis para llegar a conclusiones.

Según Morlino & Sartori (1994), la pregunta en el método comparativo siempre se debe formular así: ¿comparable (bastante similar) respecto a qué propiedades o características, y no comparable (demasiado distinto) respecto a qué otras propiedades o características? En el caso de los programas que se analizó la hipótesis inicial fue que los Bonos condicionados tanto en el Cantón Ambato como en la Comuna de Concepción presentan similitudes en los aspectos de mejora de la disponibilidad de ingresos y la autonomía económica de las mujeres, acceso a los servicios educacionales y de salud para las mujeres y sus familias. Además, que los dos bonos tienen como población beneficiaria a las mujeres.

En la investigación se trabajó desde la metodología cualitativa, debido a que se buscó comprender la perspectiva de las personas entrevistadas, conocer a profundidad sus experiencias, percepciones, opiniones y vivencias sobre de la temática analizada.

Debido a que la investigación se enmarca en un enfoque cualitativo, se seleccionó una muestra intencionada que busca analizar los casos seleccionados de una manera intensa que posibilite entender la particularidad del proceso estudiado bajo su propio contexto. Es así como se define a la población y muestra por dos perfiles de informantes:

- Las mujeres beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato y beneficiarias y Bono al Trabajo de la Mujer en la Comuna de Concepción. De esta

población se selecciona varias beneficiarias, para la ejecución de la presente investigación.

- Los/as funcionarios/as vinculados/as con la administración de los Programas Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato y Bono al Trabajo de la Mujer en la Comuna de Concepción.

#### Técnicas de recolección de información

Las técnicas de recolección de información que se emplean en el presente trabajo son las siguientes.

a) Análisis Documental: Recopilación de información de informes oficiales y publicaciones sobre aspectos específicos y relacionados con el Programa Bono de Desarrollo Humano de Ecuador y el Programa Bono al Trabajo de la Mujer de Chile. Las fuentes de información que se toman para el análisis documental de las políticas investigadas en Ecuador y Chile fueron:

- Mapeo de las políticas para la inserción laboral de las mujeres en Ecuador.
- Estudio de Efecto del bono de desarrollo humano en el gasto en salud y educación en Ecuador.
- El Bono de Desarrollo Humano en Ecuador: Encuentros y desencuentros, realizado por Almeida Ruth para la Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales Sede Ecuador.
- Hacia una reforma del bono de desarrollo humano: algunas reflexiones, realizado por Cooperative for Assistance and Relief Everywhere (CARE) Reino Unido.
- Mapeo de las políticas laborales y sociales para la inserción laboral de las mujeres en Chile, autora Irma Acuña, apoyado y financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) de Canadá.
- Informe de Evaluación de Implementación de Programas y Subsidios al Empleo Joven y Bono al Trabajo de la Mujer año 2016, realizado por Análisis de Redes Sociales ARSChile Spa.
- Reporte de resultados Encuesta de satisfacción Bono al Trabajo de la Mujer año 2019, realizado por la Unidad de Estudios, Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

b) Entrevista: Para la investigación se seleccionó la entrevista semi- estructurada presenciales y virtuales, la cual a decir de los autores Hurtado y Toro (2001), es una técnica donde se obtuvieron opiniones de los/a entrevistados/as y se realizó usando preguntas abierta que fueron respondidas dentro de la conversación.

Las entrevistas se realizaron considerando dos perfiles de informantes, en primer lugar, se entrevista a dos funcionarios/as, por cada programa, vinculados/as a la administración de los Programas Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato y Bono al Trabajo de la Mujer en la Comuna de Concepción. En segunda instancia, se entrevista a diez mujeres del Cantón Ambato y de la Comuna de Concepción que son beneficiarias del Bono de Desarrollo

Humano en el Cantón Ambato y Bono al Trabajo de la Mujer en la Comuna de Concepción, cinco beneficiarias por programa.

Lo anteriormente descrito se desarrolló con el objetivo de caracterizar la efectividad de las transferencias monetarias condicionadas analizadas desde la perspectiva de sus protagonistas.

**Tabla N°1: Categorías, subcategorías y propiedades de análisis**

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Propiedades</b>
Disponibilidad de ingresos y la autonomía económica	Disponibilidad de ingresos	Empoderamiento económico
		Capacidad para Presupuestar
		Acceso a Servicios Bancarios
	Capacidad de endeudamiento	Accesos a créditos y financiamiento
	Inversión	Programas productivos
		Ahorro
Capacitación	Accesos a formación y capacitación	
Servicios Educativos	Aprendizaje y Escolaridad terminada	Inscripción escolar
		Asistencia escolar
		Nivel promedio de instrucción
	Calidad de la educación	Percepción de la calidad educativa
Recursos para educación	Posibilidad de cubrir con los gastos de educación	
Servicios de Salud	Salud preventiva	Cumplimiento de todos los miembros de la familia con el número requerido de visitas a centros médicos
	Calidad de la atención médica	Percepción de la calidad los servicios salud
	Recursos económicos para salud	Posibilidad de cubrir con los gastos en unidades médicas
		Posibilidad de cubrir con los gastos por compra de medicinas
	Seguro médico	Seguro médico público
ISAPRE		
Servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda	Estado de la vivienda	Condiciones e infraestructura de la vivienda
	Servicios básicos y comunicaciones	Acceso a servicios básicos públicos
		Acceso a servicios privados
	Equipamiento del hogar	Adquisición de Electrodomésticos
		Mantenimiento y arreglo de Electrodomésticos

Fuente: Elaboración Propia.

Una vez realizada la categorización del contenido recabado de las entrevistas, se efectúa la triangulación de resultado, posteriormente se determina similitudes y diferencias desde la perspectiva de las beneficiarias de Ambato en Ecuador y de Concepción en Chile.

En primer lugar, lo que se pretende con el plan de análisis es responder a los objetivos de investigación. Es por eso por lo que, en primera instancia, se identificó desde la perspectiva de las beneficiarias de qué forma el Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato y Bono al Trabajo de la Mujer en la Comuna de Concepción, han mejorado sus condiciones de vida en el año 2020.

En segundo lugar, se estableció desde la perspectiva de los/as funcionarios/as encargados/as de la implementación del Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato y Bono al Trabajo de la Mujer en la Comuna de Concepción, de qué manera han mejorado las condiciones de vida de las beneficiarias en el año 2020.

En tercer lugar, se determinó comparaciones en los resultados de ambos programas Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato en Ecuador y el Bono al Trabajo de la Mujer en la Comuna de Concepción para evaluar su efectividad en la mejora de las condiciones de vida de las beneficiarias en el año 2020.

Para el plan de análisis además se consideraron evaluaciones realizadas a los programas Bono de Desarrollo Humano (BDH) y Bono al Trabajo de la Mujer (BTM).

Para el análisis de las entrevistas se utilizó el programa informático Atlas.ti, que permitió ordenar y procesar la información, agilizando el análisis cualitativo; con la segmentación del texto en pasajes y citas, la codificación, la escritura de comentarios y anotaciones, es decir aquellas actividades que de no disponer del programa se realizarían con herramientas como papel, lápices de colores, tijeras entre otros.

Por lo que se resaltan las respuestas de los entrevistados y las entrevistadas cada vez que se hace referencia a una de las categorías relacionadas con las condiciones de vida de las beneficiarias de los bonos: disponibilidad de ingresos y autonomía económica, servicios educacionales, servicios de salud, servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

Para finalmente, establecer comparaciones, entre las respuestas de las beneficiarias de Ambato Ecuador y de Concepción Chile, los funcionarios y las funcionarias encargadas de la administración de ambos bonos.

### **3. Resultados**

Los resultados se presentan en base al objetivo de comparar los resultados de dos programas de transferencias monetarias condicionados a través del Bono de Desarrollo Humano en el Cantón Ambato - Ecuador y al Bono al Trabajo de la Mujer en la comuna de Concepción - Chile en el año 2020 destinados a mujeres vulnerables desde la perspectiva de sus protagonistas y principales actores involucrados en el proceso de asignación en los ámbitos de disponibilidad de ingresos y autonomía económica, servicios educacionales, servicios de salud, servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

Además de las entrevistas se recopiló de información de informes oficiales, publicaciones y tesis sobre evaluaciones y aspectos específicos relacionados con los bonos, información que se empleará para realizar la triangulación de los datos obtenidos.



A continuación, se presentan los hallazgos que fueron obtenidos en la investigación por categoría y subcategoría, de acuerdo con los ámbitos de mejoramiento de la calidad de vida de las beneficiarias de los bonos:

### **3.1 Disponibilidad de ingresos y la autonomía económica**

Los principales hallazgos que se lograron identificar, relacionados al ámbito de disponibilidad de ingresos y autonomía económica en sus diferentes subcategorías y propiedades son los siguientes:

#### **Disponibilidad de ingresos**

Respecto al ámbito de disponibilidad de ingresos, es posible desatacar los siguientes aspectos: tanto las beneficiarias de Ambato como las de Concepción, *no se consideran la cabeza del hogar en sentido económico*.

A las beneficiarias de Ecuador el bono *les ha permitido disponer de dinero para cubrir ciertos gastos que mejoren su calidad de vida y así ejercer autonomía económica*, además como lo muestra el estudio de Ponce et al. (2013), el hecho de que el programa proporcione mayor autonomía financiera permite que las mujeres beneficiarias *augmenten su autoestima y el poder de negociación con su esposo*, en cuanto a la manera en que se gastan los fondos.

A las beneficiarias de Chile el bono *les ha permitido contar con recursos para cubrir gastos menores, pero no mejorar su calidad de vida y ejercer autonomía económica*, es así que el estudio de ARSChile Spa. (2017), concluye que el BTM, representaba una buena oportunidad para mejorar los ingresos, pero *no se asocia a otro tipo de mejoras en las condiciones laborales, como proyectar la estabilidad del empleo o mejorar la proyección de la trayectoria laboral*.

#### **Capacidad de endeudamiento**

En ambos países el dinero obtenido mediante las transferencias *no ha sido suficiente para que las beneficiarias puedan pagar prestamos o créditos para proyectos productivos*, por lo que *no han realizado o piensan realizar un crédito durante el tiempo que reciban el bono*. Al respecto como indica el estudio de Ponce et al.(2013), *el acceso a microcréditos es un aspecto que los programas de transferencias condicionadas necesitan fortalecer* a fin de que las mujeres beneficiarias alcancen mayor empoderamiento.

#### **Inversión**

En consideración a los discursos, éstos coinciden en señalar que las beneficiarias, *no destinan el dinero de esta transferencia para el ahorro*.

En cuanto a la utilización del dinero en un proyecto productivo, *las beneficiarias de Chile no han invertido su dinero en un emprendimiento*, mientras que las de Ecuador *si lo han hecho, lo que les trae los siguientes beneficios futuros* como se expone el estudio realizado por Almeida (2009): *se sienten mucho más empoderadas* y con la posibilidad de dejar de percibir el bono, puesto que ellas al mejorar sus ingresos económicos, *pueden satisfacer de mejor forma las necesidades de su familia*.

## Capacitación

En ambos países las beneficiarias *no emplean el bono en capacitaciones o formaciones*, porque el dinero lo destinan en otros gastos y pagos. Lo que concuerda con la conclusión que hace Ponce et al.(2013) en su estudio, quien manifiesta que junto con *el acceso a microcréditos el ámbito de las capacitaciones en diferentes áreas son elementos de los programas de transferencias condicionadas que necesitan ser fortalecidos*.

## Hallazgos categoría Disponibilidad de ingresos y la autonomía económica

Dentro de la categoría de disponibilidad de ingresos y autonomía económica se establecen los siguientes hallazgos relevantes: tanto las beneficiarias de Ambato como las de Concepción, *no se consideran como la cabeza del hogar en sentido económico*.

A las beneficiarias de Ecuador el bono *les ha permitido disponer de dinero para cubrir ciertos gastos que mejoran su calidad de vida y así ejercer autonomía económica*, y como lo muestra el estudio de Ponce et al. (2013), el hecho que el programa proporcione mayor autonomía financiera permite que las mujeres beneficiarias *aumenten su autoestima y poder de negociación con su esposo*, en cuanto a la manera en que se gastan los fondos.

A las beneficiarias de Chile el bono *les ha posibilitado contar con recursos para cubrir gastos menores, pero no mejorar su calidad de vida y ejercer autonomía económica*; es así que el estudio de ARSChile Spa. (2017), concluye que el BTM, representaba una buena oportunidad para mejorar los ingresos, *pero no se asocia a otro tipo de mejoras en las condiciones laborales, como proyectar estabilidad del empleo o mejorar la proyección de la trayectoria laboral*.

En ambos países el dinero obtenido mediante las transferencias *no ha sido suficiente para que las beneficiarias puedan pagar prestamos o créditos para proyectos productivos*, por lo que *no han realizado o piensan realizar uno durante el tiempo que reciban el bono*. Al respecto como indica el estudio de Ponce et al.(2013), *el acceso a microcréditos es un aspecto que los programas de transferencias condicionadas necesitan fortalecer* a fin de que las mujeres beneficiarias alcancen mayor empoderamiento.

Otro hallazgo relevante es que, las beneficiarias de ambos países *no destinan el dinero de esta transferencia para el ahorro*.

En cuanto a la utilización del dinero en un proyecto productivo, *las beneficiarias de Chile no han invertido su dinero en un emprendimiento, mientras que las de Ecuador si lo han hecho, lo que les trae los siguientes beneficios futuros como se expone el estudio realizado por Almeida (2009): se sienten mucho más empoderadas y con la posibilidad de dejar de percibir el bono, puesto que ellas al mejorar sus ingresos económicos, pueden satisfacer de mejor forma las necesidades de su familia*.

En ambos países las beneficiarias señalan *no emplear el bono en capacitaciones o formaciones*, porque el dinero lo destinan en otros gastos y pagos. Lo que concuerda con la conclusión que hace Ponce et al. (2013) en su estudio, quien manifiesta que junto con *el acceso a microcréditos el ámbito de las capacitaciones en diferentes áreas son elementos de los programas de transferencias condicionadas que necesitan ser fortalecidos*.

### 3.2 Servicios educacionales

Los principales hallazgos que se pudieron determinar, relacionados con el ámbito de servicios educacionales en sus diferentes subcategorías y propiedades son los siguientes.

#### **Aprendizaje y escolaridad terminada**

Respecto al ámbito de aprendizaje y escolaridad terminada, es posible destacar los siguientes aspectos: *en ambos países los hijos e hijas de las beneficiarias con una edad comprendida desde los 3 hasta los 18 años de edad están estudiando.*

*El bono ha ayudado a que los hijos e hijas de las beneficiarias de Ecuador asistan a un centro educativo*, lo que corrobora las conclusiones del estudio al programa BDH, realizado por Calero (2020), quien indica que el programa ha permitido un mayor acceso a la educación de niños y jóvenes debido a que la tasa de matriculación aumentó durante los años analizados, así como la tasa de asistencia escolar.

*A las beneficiarias de Chile el Bono al Trabajo de la Mujer no les ha ayudado a que sus hijos e hijas estudien, debido a que ya lo hacían desde antes de recibir el bono.*

#### **Calidad de la educación**

En el caso de *Ecuador*, de acuerdo con el discurso de las beneficiarias, *el dinero percibido por el bono no mejoró la calidad de la educación de su familia*, aunque con lo recibido han podido adquirir suministros y contratar servicios para la educación de sus hijos e hijas, la percepción de mejoramiento de la calidad se ha mantenido.

En el caso de *Chile*, el ingreso que reciben las beneficiarias por concepto del bono, *no les permite mejorar la calidad de la educación de sus familias, debido a que el dinero suelen utilizarlo en otro tipo de gastos*, quizás más urgentes.

#### **Recursos para educación**

Para las beneficiarias de *Ecuador el Bono de Desarrollo Humano ha constituido una ayudada que les ha permitido cubrir los gastos de educación de sus hijos e hijas*. Mientras que, en *Chile esta transferencia ha sido utilizado para cubrir gastos menores de educación, porque la mayoría de lo recibido lo emplean en otro tipo de gastos*, lo que es posible además evidenciar en el estudio de ARSChile Spa. (2017) en donde se concluye que la mayoría de las mujeres usuarias del BTM afirman utilizar el beneficio en la atención de sus hijos e hijas, *destinando el pago del bono para la compra de las colaciones, pagar los pasajes para ir al colegio, etc.*

#### **Hallazgos categoría: Servicios educacionales**

Respecto al ámbito de aprendizaje y escolaridad terminada, es posible desatacar los siguientes aspectos: *en ambos países los hijos e hijas de las beneficiarias con una edad comprendida desde los 3 hasta los 18 años de edad están estudiando.* A las beneficiarias de Chile *el Bono al Trabajo de la Mujer no les ayuda que sus hijos e hijas estudien, debido a que ya lo hacían desde antes de recibir el bono.* En el caso de Ecuador *el bono permite que los hijos e hijas de las beneficiarias asistan a un centro educativo*, lo que corrobora las

conclusiones del estudio al programa BDH, realizado por Calero (2020), quien indica que el programa ha permitido un mayor acceso a la educación de niños y jóvenes debido a que la tasa de matrícula aumentó durante los años analizados, así como la tasa de asistencia escolar. Tanto en Ecuador como en Chile, *la calidad de la educación de los hijos e hijas de las beneficiarias no ha mejorado con el dinero percibido por el bono*, aunque con lo recibido han podido adquirir suministros y contratar servicios para la educación de sus hijos e hijas, *la percepción de mejoramiento de la calidad se ha mantenido*; lo que es posible además evidenciar en el estudio de ARSChile Spa. (2017) en donde se concluye que la mayoría de las mujeres usuarias del BTM afirman utilizar el beneficio en la atención de sus hijos e hijas, *destinando el pago del bono para la compra de las colaciones, pagar los pasajes para ir al colegio, etc.*

### 3.3 Servicios de Salud

Los hallazgos sobresalientes que se identificaron, relacionados con el ámbito de servicios de salud en sus diferentes subcategorías y propiedades son los siguientes:

#### Salud preventiva

En síntesis, es posible destacar que tanto a las beneficiarias de Ambato como a las de Concepción, el recibir el bono *no les ha permitido acudir con más frecuencia a una Unidad Médica*, acuden con la misma frecuencia que antes de recibirlo. Sobre la frecuencia con la que las beneficiarias acuden y llevan a sus hijos e hijas a un centro médico, en ambos países dijeron hacerlo con una frecuencia aproximada de dos veces al año.

#### Calidad de la atención médica

Tanto en Chile como en Ecuador *recibir la transferencia económica no ha mejorado la calidad de la atención médica de las beneficiarias de los bonos y de los miembros de su familia*; aspecto que debe ser mejorado como se muestra en el estudio realizado al Bono de Desarrollo Humano por Calero (2020), quien manifiesta en cuanto a la *salud*, que *es importante no solo dar acceso a dicho servicio sino también garantizar que el servicio proporcionado sea de calidad y no busque únicamente cumplir con un requisito, sino que tenga un impacto notorio en la mejora de la salud.*

#### Recursos económicos para salud

Para las beneficiarias entrevistadas de Ecuador *el bono ha resultado una ayuda a cubrir los gastos de salud propios y de su familia*, mientras que para las beneficiarias de Chile *el dinero recibido por la transferencia económicas no les ha ayudado a cubrir los gastos de salud personal ni tampoco de sus familias.*

### **Seguro médico**

A las beneficiarias del Bono Desarrollo Humano *no les ha sido posible con el dinero recibido por esta transferencia contratar ningún tipo de seguro médico sea público o privado.*

Mientras que las beneficiarias del Bono al Trabajo de la Mujer *debido a que es un requisito para el otorgamiento del bono, realizan el pago de cotizaciones de salud, por lo que pueden acceder a atención médica en establecimientos públicos y privados;* lo que según lo expuesto en el estudio realizado por ARSChile Spa (2017), se evidencia entre las beneficiarias ya que para ellas *las cotizaciones de salud tiene una importancia significativa, debido a que constatan el acceso a un beneficio tangible e inmediato, materializado en una atención más rápida y de mejor calidad, a la cual no se tiene entrada sin el pago de cotizaciones.*

### **Hallazgos categoría: Servicios de salud**

Los hallazgos de esta categoría muestran que, a las beneficiarias de ambos países, *el recibir el bono no les ha permitido acudir con más frecuencia a una Unidad Médica, porque lo hacen con la misma frecuencia que antes.* Sobre la frecuencia con la que las beneficiarias acuden y llevan a sus hijos e hijas a un centro médico, en ambos países *dijeron hacerlo con una frecuencia aproximada de dos veces al año.*

Tanto en Chile como en Ecuador *recibir la transferencia económica no ha mejorado la calidad de la atención médica de las beneficiarias de los bonos entrevistadas y de los miembros de su familia;* aspecto que debe ser mejorado como se muestra en el estudio realizado al Bono de Desarrollo Humano por Calero (2020), quien manifiesta en cuanto a la salud, *que es importante no solo dar acceso a dicho servicio sino también garantizar que el servicio proporcionado sea de calidad y no busque únicamente cumplir con un requisito, sino que tenga un impacto notorio en la mejora de la salud.*

Para las beneficiarias entrevistadas de Ecuador *el bono ha resultado una ayuda para cubrir los gastos de salud propios y de su familia,* mientras que para las beneficiarias de Chile *el dinero recibido por la transferencia económicas no les ha ayudado a cubrir los gastos de salud.*

A las beneficiarias del Bono Desarrollo Humano *no les ha sido posible contratar ningún tipo de seguro médico sea público o privado con el dinero recibido por esta transferencia.*

Mientras que las beneficiarias del Bono al Trabajo de la Mujer *debido a que es un requisito para el otorgamiento del bono, realizan el pago de cotizaciones de salud, por lo que pueden acceder a atención médica en establecimientos públicos y privados;* lo que según lo expuesto en el estudio realizado por ARSChile Spa (2017), se evidencia entre las beneficiarias ya que para ellas *las cotizaciones de salud tiene una importancia significativa, debido a que constatan el acceso a un beneficio tangible e inmediato, materializado en una atención más rápida y de mejor calidad, a la cual no se tiene entrada sin el pago de cotizaciones.*

### 3.4 Servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda

Los principales hallazgos que se pudieron identificar, en el ámbito de servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda en sus diferentes subcategorías y propiedades son los siguientes:

#### Estado de la vivienda

Respecto al ámbito de estado de la vivienda, es posible desatacar que, tanto en Ecuador como en Chile, *el bono no les permite acceder a una vivienda en mejores condiciones, o realizar alguna mejora en la infraestructura de su casa, porque el valor que reciben no es muy significativo para hacerlo*. Hallazgo que coinciden con lo expuesto en el estudio realizado por Clerque (2017), quien manifiesta que, *la recepción del BDH no genera mejoras a nivel de infraestructura y adecuación de la vivienda ya que es más probable que quienes no reciben la transferencia puedan realizar mayores mejoras a la misma*.

#### Servicios básicos y comunicaciones

Tanto en Chile como en Ecuador las beneficiarias del bono *utilizan el dinero para cubrir los gastos de servicios básicos y comunicaciones como agua potable, energía eléctrica e internet*. Además, *varias de las entrevistadas de Ecuador atribuyen que el recibir el bono les ha permitido acceder a un nuevo servicio*.

Argumentos que se evidencian además en los estudios de evaluación realizados a estos programas de transferencias condicionadas, en el caso de Ecuador el estudio de Viracocha (2011), indica que *el BDH es una ayuda dentro del grupo familiar que los ayuda a salir de varios aprietos económicos como el pago de servicios básicos*. Además, el estudio realizado en Chile por ARSChile Spa (2017), muestra que *las usuarias del BTM, en su mayoría, destinan el beneficio en el pago de gastos cotidianos; tales como cuentas, lo que es un alivio que tienen para poder llegar a fin de mes con mayor comodidad*.

#### Equipamiento del hogar

Las beneficiarias, tanto de Ecuador como de Chile, *no destinan el dinero de estas transferencias para el arreglo o adquisición de algún electrodoméstico, debido a que el valor es consignado para el pago de otros gastos*; además un estudio realizado al programa BDH por Clerque (2017), muestra este punto al indicar que *el BDH no tiene efecto directo sobre el equipamiento adecuado del hogar, debido a que el monto de la transferencia es pequeño, y no suficiente para mejorar la infraestructura y equipamiento de la vivienda de las beneficiarias*.

#### Hallazgos categoría: Servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda

A modo de síntesis de esta categoría se destaca que, tanto en Ecuador como en Chile, *el bono no permite que las beneficiarias accedan a una vivienda en mejores condiciones, o realicen mejoras en la infraestructura de sus casas, debido a que el valor que reciben no es muy*

*significativo como para hacerlo. Hallazgo que coinciden con lo expuesto en el estudio realizado por Clerque (2017), quien manifiesta que, la recepción del BDH no genera mejoras a nivel de infraestructura y adecuación de la vivienda ya que es más probable que quienes no reciben la transferencia puedan realizar mayores mejoras a la misma.*

*Tanto en Chile como en Ecuador las beneficiarias del bono utilizan el dinero para cubrir los gastos de servicios básicos y comunicaciones como agua potable, energía eléctrica e internet. Además, varias de las entrevistadas de Ecuador atribuyen al bono el que hayan podido acceder a un nuevo servicio.*

*Argumentos que se evidencian además en los estudios de evaluación realizados a estos programas de transferencias condicionadas, en el caso de Ecuador el estudio de Viracocha (2011), indica que el BDH es una ayuda dentro del grupo familiar que los ayuda a salir de varios aprietos económicos como el pago de servicios básicos. Además, el estudio realizado en Chile por ARSChile Spa (2017), muestra que las usuarias del BTM, en su mayoría, destinan el beneficio en el pago de gastos cotidianos; tales como cuentas, lo que es un alivio que tienen para poder llegar a fin de mes con mayor comodidad.*

*Finalmente, las beneficiarias, de ambos países, no destinan el dinero de estas transferencias para el arreglo o adquisición de electrodomésticos, debido a que el valor es empleado en el pago de otros gastos; además un estudio realizado al programa BDH por Clerque (2017), muestra este punto al indicar que el BDH no tiene efecto directo sobre el equipamiento adecuado del hogar, debido a que el monto de la transferencia es pequeño, y no suficiente para mejorar la infraestructura y equipamiento de la vivienda de las beneficiarias.*

### **3. Conclusiones**

La presente investigación se basó en información obtenida mediante entrevistas realizadas a las beneficiarias, funcionarios y funcionarias de los programas Bono de Desarrollo Humano en Ambato – Ecuador y Bono al Trabajo de la Mujer en Concepción – Chile, y en estudios de evaluación efectuados a ambas transferencias condicionadas; con el objetivo de analizar comparativamente los resultados de estos programas en el año 2020.

Es pertinente indicar que una de las limitantes que tuvo la realización del estudio radica en el número de informantes que se pudieron contactar dada la crisis sanitaria que afectó al mundo en general, por tanto, sus resultados y hallazgos responden a una muestra de lo que puede ser un trabajo a futuro que involucre más protagonistas.

Bajo esta lógica y considerando las dimensiones estudiadas, el presente estudio permite reconocer como hallazgos relevantes los siguientes:

Respecto al cumplimiento de condicionalidades de los bonos ofrecidos las beneficiarias del Bono de Desarrollo Humano tienen que cumplir con corresponsabilidades en los aspectos de salud, educación, vivienda, erradicación del trabajo infantil y acompañamiento familiar (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2021); la investigación revela que las beneficiarias están cumpliendo con la condicionalidad de educación, al enviar a sus hijos e hijas a centros educativos; con la condicionalidad de salud, al acudir y llevar a sus hijos a controles médicos y en mediana medida la condicionalidad de vivienda al destinar parte del bono al pago de servicios básicos.

Las beneficiarias del Bono al Trabajo de la Mujer de la Comuna de Concepción, realizan el pago de cotizaciones de salud, aspecto que revela que están cumpliendo con la

condicionalidad de pagar y mantener al día sus cotizaciones previsionales y de salud. (Superintendencia de la Seguridad Social, 2012).

A pesar del cumplimiento de condicionalidades por parte de las beneficiarias, se percibe que la calidad de vida suya y de sus familias no tiene una mejora significativa, con las transferencias monetarias; por tanto, de acuerdo con Ibararán et al. (2017), debe incentivarse la innovación en la definición de condicionalidades para que sean relevantes, pertinentes y logren impactar la acumulación de capital humano; y posteriormente someter dichas innovaciones a un proceso de evaluaciones de impacto, así como prestar debida atención a los aspectos operativos y logísticos para poder implementarlas a gran escala en caso de que funcionen.

En cuanto a la transversalización que pretenden alcanzar los programas analizados, es posible inferir que, a pesar de que los mismos proporcionan mayor flujo de efectivo y por tanto apoyo para el pago de gastos de consumo mensuales de las beneficiarias y sus familias; no han cumplido con los retos que supone una autentica transversalización que proporcione cambios a la estructura dentro de la vida social, el Estado, el mercado, la familia y la comunidad (Moscoso, 2008).

Al hablar de empoderamiento femenino, el presente estudio revela que las beneficiarias no emplean la transferencia en capacitaciones o formaciones para especializarse en alguna área que fortalezca sus aptitudes y habilidades, o en el pago de capitales para fomentar proyectos productivos o emprendimientos; por lo tanto, se infiere que no se cumplen la finalidad de las iniciativas públicas de generar empoderamiento en las mujeres unido al sentido de autovaloración, capacidad de ejercer control estratégico sobre sus propias vidas, mediante el fortalecimiento de sus destrezas, conocimientos y habilidades (Kabeer, 2012).

La investigación revela que el dinero recibido por las beneficiarias en ambos países es para uso del grupo familiar para cubrir gastos mensuales como servicios básicos, y por tanto no para un uso específico que genere bienestar a largo plazo, y que le ofrezca a la beneficiaria la seguridad de que con el bono ejerce autonomía económica, ya que como lo explica Arriagada (2014), autonomía económica de la mujer es la capacidad para acceder a bienes y servicios necesarios para satisfacer las necesidades y deseos de manera independiente. Además, de acceder y controlar ingresos monetarios y activos económicos autónomamente. En lo que se refiere a la calidad de vida en los distintos ámbitos que se analizaron este trabajo investigativo, se infiere que no existe percepción de mejoramiento por parte de las beneficiarias de ambos países. Por ejemplo, en cuanto a educación el dinero recibido se utiliza para adquirir suministros y contratar servicios para el acceso a clases virtuales, pero no implica la percepción de mejoramiento de la calidad educativa. En cuanto a salud y vivienda, sucede algo similar, aspecto que revela que debido a que la calidad de vida es multidimensional y que implica la satisfacción plena del ser humano, con respecto a sus necesidades básicas y la generación de alegría para el individuo y también para con la ciudadanía (Musitu, 2004); con las transferencias monetarias analizadas, no se generan cambios significativos en la calidad de vida.

En consecuencia, es evidente que las transferencias monetarias condicionadas como son el Bono de Desarrollo Humano en Ecuador y Bono al Trabajo de la Mujer en Chile no han producido mejoras significativas en las condiciones de vida de las mujeres abordadas durante el año 2020. Las razones son muchas, pero destacan que a pesar de que han cubierto los gastos de consumo mensuales de las beneficiarias y sus familias, no han contribuido a generar



movilidad social e incentivar autonomía económica y empoderamiento de las beneficiarias, para dejar de lado el asistencialismo común en muchos programas de gobierno de ambos países.

## Referencias Bibliográficas

- Almeida Cortez, R. (2009). *El Bono de Desarrollo Humano en Ecuador: Encuentros y desencuentros*. [tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Ecuador]. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5174>
- Arriagada , I. (2010). *Familias latinoamericanas. Diagnóstico y políticas públicas en los inicios del nuevo siglo*. CEPAL, Serie de Políticas Sociales, N° 57. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/6022>
- Arriagada Acuña , I. (2013). Desigualdades en la familia: trabajos y cuidados en Chile. *Revista Punto Género*, 27.
- Arriagada Acuña, I. (2014). *Mapeo de las políticas laborales y sociales para la inserción laboral de las mujeres en Chile*. Santiago de Chile: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- ARSShile Spa. (2017). *Evaluación de Implementación de Programas Subsidio al Empleo Joven y Bono al Trabajo de la Mujer año 2016*. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. [https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-8643\\_archivo\\_02.pdf](https://sence.gob.cl/sites/default/files/articles-8643_archivo_02.pdf)
- Bustamante , M. (2009). *Incorporación del enfoque de género en la socialización de la propuesta del buen vivir rural, TRIAS-ANDES*. Quito: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Calero, E. (2020). *Ánalisis comparativo de los programas de transferencias condicionadas en Ecuador "Bono de Desarrollo Humano" y en Colombia "Más Familias en Acción" durante el período 2013-2017*. [tesis de Bachillerato, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/18018>
- Clerque Pérez, K. (2017). *El efecto del Bono de Desarrollo Humano sobre las condiciones de vida en el periodo 2003-2008*. [tesis de Bachillerato, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14240>
- Consejo Nacional de las Mujeres (2004). *Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas*. Quito: CONAMU.
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2018). *Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI*. Quito: CNIG.
- Gruenberg, C. (2010). *Pobreza, género y derechos en las políticas contra la pobreza. Conectando el género y el clientelismo en los programas de transferencias condicionadas*. Quito: Colectivo para la Diversidad.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). *Metodología de la Investigación*. McGraw - Hill.

- Holmes, R., Jones, N., Vargas, R., & Veras, F. (2010). Cash transfers and gendered risks and vulnerabilities: lessons from Latin America. *International Policy Centre for Inclusive Growth*, 5.
- Ibarrarán, P., Medellín, N., Regalia, F., & Stampini, M. (2017). *Así funcionan las transferencias condicionadas Buenas prácticas a 20 años de implementación*. Banco Interamericano de Desarrollo. .
- Kabeer, N. (2012). Women's Economic Empowerment and Inclusive Growth: Labour Markets and Enterprise Development. *Department for International Development (DFID)*, 65.
- Ley N° 19.023, de 1990, *Crea el Servicio Nacional de la Mujer*. Diario Oficial de la República de Chile, 3 de enero 1991. Última modificación 1 de junio de 2016. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30390>
- Martínez, J., & Koen, V. (2008). Transferencias condicionadas e igualdad de género. *Revista de ciencias sociales*, 122, 115-131. [https://www.repositorio.iis.ucr.ac.cr/bitstream/handle/123456789/79/Transferencias %20condicionadas%20e%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.repositorio.iis.ucr.ac.cr/bitstream/handle/123456789/79/Transferencias%20condicionadas%20e%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (16 de enero de 2021). Transferencias monetarias no contributivas. <https://www.inclusion.gob.ec/bono-de-desarrollo-humano1/>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (21 de abril de 2021). Sobre MinmujeryEG. [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=34975](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=34975)
- Morlino, L., & Sartori, G. (1994). La comparación en las Ciencias Sociales. *Political Science*, 42.
- Moscoso, C. (2008). *El Carácter Sistémico de la Discriminación de Género y su Reducción a través de la Incorporación del Enfoque de Género en el Diseño de las Políticas Públicas. El caso del Sistema de Equidad de Género del Programa de Mejoramiento de la Gestión*. [tesis, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/106145>
- Musitu Ochoa, G., Herrero Olaizola, J., Cantera Espinosa, L., & Montenegro Martínez, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria*. Editorial UOC.
- Ponce, J., Enríquez, F., Molyneux, M., & Thomson, M. (2013). *Hacia una reforma del Bono de Desarrollo Humano: Algunas Reflexiones*. Ediciones Abya-Yala. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57098.pdf>
- Sartori, G. (1994). *Comparación y Método Comparativo*. En G. Sartori y L. Morlino (comp.), *La Comparación en las ciencias sociales*. Alianza Editorial.
- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (19 de abril de 2021). Género en las Políticas Públicas. <http://www.sernam.cl/pmg/documentos.php>
- Servicio Nacional de la Mujer (2014). *Informe Nacional de Chile: Respuesta al Cuestionario enviado a los Gobiernos para la Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*.

- Stefanović, A. (2015). *Hacia la construcción de pactos para la autonomía económica de las mujeres*. CEPAL, Serie Asuntos de Género, N° 130. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/39658>
- Superintendencia de la Seguridad Social (2012). *Circular N. 2844 Subsidio al Empleo de la Mujer, establecido en la Ley N. 20.595. Imparte Instrucciones*. <https://www.suseso.cl/612/w3-article-3966.html>
- Vásconez Rodríguez, A. (2014). *Mapeo de las políticas para la inserción laboral de las mujeres*. [https://www.ciedur.org.uy/adm/archivos/publicacion\\_288.pdf](https://www.ciedur.org.uy/adm/archivos/publicacion_288.pdf)
- Viracocha Guaman, M. (2011). *El Bono de Desarrollo Humano, analisis del destino y uso de estos recursos y su incidencia en el bienestar de los beneficiarios*. [tesis, Universidad Politécnica Salesiana Sede Quito]. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/2984>